

Guía para la implementación del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2025/2026.

El Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” tiene como finalidad contribuir al desarrollo de las zonas donde se registran situaciones graves de exclusión social o donde existen factores de riesgo de que estas se produzcan. Más concretamente, el Programa persigue el desarrollo de competencias en el alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía con el fin de favorecer su inclusión social.

El Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” propone la participación de personas externas al centro docente con el propósito de incrementar la motivación hacia el desarrollo personal y formativo del alumnado, considerando el efecto motivador que supone para el mismo entrar en contacto directo con personas de referencia de su zona y de diversos ámbitos profesionales o académicos.

El Programa propone, además, el establecimiento de mentorías sociales al servicio de la inclusión, de la cohesión social y de la igualdad de oportunidades, con una clara intención de motivación hacia el desarrollo personal y el fomento de valores como la resiliencia, la superación, el respeto, la igualdad o el trabajo en equipo.

Para ello, los centros docentes contarán con el apoyo de las “Mentorías de zona”. Asimismo, los centros docentes tendrán a su disposición los materiales didácticos, la formación a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado y el asesoramiento específico necesarios para la puesta en marcha del Programa.

Destinatarios.

El Programa está dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 5º y 6º de Educación Primaria o 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria que se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa.

Objetivos del Programa.

La implementación del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos persigue los siguientes objetivos:

- Ofrecer a los centros docentes participantes la posibilidad de realizar actuaciones motivadoras que fomenten la asistencia del alumnado al centro reduciendo así el absentismo y el abandono escolar.
- Detectar, fomentar y reforzar las diversas aptitudes y talentos del alumnado a través de personas de referencia y modelos de apoyo para alcanzar mejores cotas de desarrollo personal.
- Apoyar al profesorado con recursos didácticos específicos y recursos personales que sean referentes sociales de interés.
- Aumentar el nivel de motivación del alumnado guiándole hacia la superación y el esfuerzo como vía para alcanzar sus objetivos.
- Impulsar la orientación vocacional del alumnado.
- Favorecer el desarrollo personal y social a través de la creación de redes, promoviendo la interacción con personas externas al entorno del alumnado.
- Reducir la desigualdad de las poblaciones más vulnerables, aportando recursos para una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS 4 y 10).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5HY5U8MKUN74P9FQ32JPBRSE	PÁG. 1/3	



Requisitos de participación.

Los centros docentes solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- Configurar un equipo impulsor en el centro formado, como mínimo, por un miembro del equipo directivo, dos docentes y las personas (no docentes) que ejercerán la mentoría social en el centro como mentores y mentoras de zona. Deberán formar parte de este equipo impulsor las tutorías de los grupos en los que se va a desarrollar el Programa. Asimismo, podrán formar parte del mismo el coordinador o coordinadora del Plan de Convivencia, de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia, del Plan igualdad de género y de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. En función de la disponibilidad horaria, podrán formar parte del equipo de trabajo el personal de los equipos o departamentos de orientación educativa del centro docente.
- Participar en la formación vinculada al Programa, que se ofrecerá a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado. El centro docente solicitante deberá contar con, al menos, dos docentes que soliciten esta formación durante el presente curso o, en su defecto, dos docentes que hayan completado la formación en ediciones anteriores. Asimismo, se ofrecerá con carácter voluntario la posibilidad de solicitar la formación al resto del profesorado del equipo impulsor, hasta un máximo de 7 profesores o profesoras por centro docente.

Recursos a disposición de los centros docentes.

La implementación del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” cuenta con los siguientes recursos:

- Formación específica a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, dirigida a facilitar la puesta en marcha, el desarrollo y la evaluación del Programa, así como a conocer los materiales didácticos asociados al mismo.
- Material didáctico. El Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” aporta un conjunto de Unidades Didácticas Integradas (UDI), elaboradas por un equipo de especialistas en las que, a través de metodologías activas, se fomenta en el alumnado el desarrollo de las competencias clave, así como el descubrimiento de nuevas vías de crecimiento personal a través de la Mentoría Social. Cada centro docente, en función de sus intereses, podrá elegir un paquete didáctico entre los cuatro que se ofrecen, relativos a los siguientes ámbitos: artístico, científico-tecnológico, comunicativo y emprendedor.
- Colaboración de las Mentorías de zona. Los centros docentes podrán proponer a través del Sistema de Información Séneca entre una y tres personas no docentes de su zona, quienes realizarán funciones de Mentoría Social con el alumnado que voluntariamente lo solicite. Además, podrán servir de apoyo al profesorado en el desarrollo de las unidades didácticas del Programa.
- Selección de las Mentorías de zona. Los centros docentes podrán contactar con el Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa, con las Delegaciones Territoriales de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación y con las asociaciones y ONG que intervengan en su zona, para seleccionar entre una y tres personas que ejercerán, en calidad de voluntariado, las Mentorías de zona.
- Dotación económica. Los centros docentes públicos podrán recibir, en función de la disponibilidad presupuestaria, una asignación económica para apoyar el desarrollo del Programa.

Compromisos a asumir por los centros.

Los centros docentes que soliciten la aplicación del Programa se comprometen a:

- Facilitar la implementación del Programa en el centro implicando a toda la comunidad educativa, con especial atención a la participación de las familias.
- Incorporar a los mentores y mentoras de zona al equipo de trabajo y facilitar su labor de Mentoría Social en el centro docente.
- Informar a las familias del alumnado que solicite la Mentoría Social y obtener su consentimiento para el establecimiento de las relaciones de Mentoría Social en el centro docente.
- Participar en la formación contemplada para la implementación del Programa a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, o contar con profesorado ya formado en ediciones anteriores.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALMUDENA GARCIA ROSADO

01/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmD5HY5U8MKUN74P9FQ32JPBRSE

PÁG. 2/3





- e) Colaborar y facilitar las actuaciones promovidas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional dirigidas a evaluar el impacto del Programa en el alumnado destinatario y en el conjunto de la comunidad educativa.

Formación.

1. Al profesorado integrante del equipo de trabajo se le ofrecerá una formación específica dirigida a facilitar el desarrollo del Programa de Mentoría Social a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado. Es obligatoria la participación en esta formación de, al menos, dos docentes del equipo de trabajo de cada centro docente, salvo que ya se cuente en el equipo de trabajo con dos docentes que hayan completado esta formación en ediciones anteriores. Esta formación se ofrece también con carácter voluntario al resto del equipo de trabajo que se constituya para la implementación del Programa, preferentemente a tutores y tutoras de los grupos destinatarios, hasta un máximo de 7 docentes por centro.
2. Esta formación tendrá formato de curso con seguimiento a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado, equivalente a 20 horas de formación con la siguiente configuración:
 - a) Módulo Introductorio del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía”.
 - b) Presentación de las Unidades Didácticas Integradas (UDI) para el desarrollo del Programa.
 - c) Propuesta de tareas centradas en la aplicación del Programa y su difusión a la comunidad educativa.
3. El profesorado que haya completado la formación ofertada, realizando las tareas propuestas en el aula virtual, obtendrá la correspondiente certificación de la formación recibida.

Coordinación.

1. El Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” deberá contar con una persona coordinadora que asuma la responsabilidad de su puesta en marcha, desarrollo y evaluación en el centro docente. Esta persona deberá ser docente y miembro del equipo de trabajo que se constituya en el centro.
2. La persona coordinadora tendrá la responsabilidad de coordinar el Programa en el centro docente, asumiendo las siguientes funciones:
 - a) Informar, organizar, dinamizar y realizar el seguimiento de los objetivos del Programa, cuidando que tanto el desarrollo de los aspectos pedagógicos contenidos en las unidades didácticas integradas, como las actividades de Mentoría, respondan a las finalidades del mismo.
 - b) Complimentar y actualizar en el Sistema de Información Séneca la información necesaria para el correcto desarrollo del Programa.
 - c) Colaborar en el asesoramiento sobre el Programa al profesorado participante.
 - d) Informar de las actividades programadas, relacionadas con el Programa, al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
 - e) Coordinar el desarrollo de las actividades programadas con el equipo directivo del centro y, en su caso, con el correspondiente equipo de ciclo o el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
 - f) Ejercer de interlocutor del centro docente con las familias en todo lo relativo al desarrollo del Programa.
 - g) Colaborar en la difusión de las experiencias y buenas prácticas desarrolladas.

Implementación del Programa.

La implementación del Programa en los centros docentes seleccionados se desarrollará a partir del inicio de la formación específica ofrecida a través del Aula Virtual para facilitar la aplicación del mismo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5HY5U8MKUN74P9FQ32JPBRSE	PÁG. 3/3	